

## **Unión Especial para la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Unión de Niza)**

### **Comité de Expertos**

**Vigesimoséptima sesión  
Ginebra, 1 a 5 de mayo de 2017**

#### **INFORME**

*aprobado por el Comité de Expertos*

#### **INTRODUCCIÓN**

1. El Comité de Expertos de la Unión de Niza (en adelante, “el Comité”) celebró su vigesimoséptima sesión en Ginebra del 1 al 5 de mayo de 2017. Estuvieron representados en la sesión los siguientes miembros del Comité: Alemania, Australia, Austria, Belarús, China, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania (33). Los Estados siguientes estuvieron representados por observadores: Arabia Saudita, Canadá, República Democrática del Congo y Tailandia (4). Participaron en la sesión, en calidad de observadores, los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales internacionales: Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) y Unión Europea (UE). Participaron en la sesión, en calidad de observadores, los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Internacional de Marcas (INTA) y *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
2. Inauguró la sesión el Sr. Kunihiko Fushimi, director de la División de las Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas de la OMPI, que dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director General.

## MESA

3. El año pasado fue elegido presidente el Sr. Thom Clark (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)) y fueron elegidas vicepresidentas la Sra. Stéphanie Guillot (Francia) y la Sra. Chrissie Norman (Australia), para un mandato de dos años naturales. Dado que la Sra. Stéphanie Guillot y la Sra. Chrissie Norman no asistieron a la sesión, el Comité nombró a la Sra. Kahina Bounif (Francia) y el Sr. Lachlan Freemantle (Australia) en su sustitución.
4. La Sra. Belkis Fava (OMPI) desempeñó las funciones de secretaria.

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Comité aprobó por unanimidad el orden del día, que figura en el Anexo II del presente informe.

## DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

6. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente sesión se recogen únicamente las conclusiones del Comité (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Comité o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

## ENTRADA EN VIGOR DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE EXPERTOS

7. De conformidad con la Regla 7 del Reglamento, el Comité convino en que los cambios en la undécima edición de la Clasificación de Niza que no entrañan una modificación en el sentido de lo dispuesto en el Artículo 3.7)b) del Arreglo de Niza<sup>1</sup> entrarían en vigor el 1 de enero de 2018 y se publicarían en línea en una nueva versión de la undécima edición (Clasificación de Niza (11-2018)) a finales de 2017, a más tardar.
8. El Comité invitó a la Oficina Internacional a aprovechar la oportunidad para corregir los errores gramaticales o mecanográficos evidentes que encuentre en el texto de la Clasificación y a armonizar, en la medida de lo posible, el uso de la puntuación.

## EXAMEN DE VARIAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y OTROS CAMBIOS EN LA CLASIFICACIÓN DE NIZA (11-2017)

9. Los debates se basaron en el [Anexo 1](#) del proyecto [CE272](#), en el que figura un cuadro de varias propuestas de modificaciones en la Clasificación de Niza (11-2017).

---

<sup>1</sup> Artículo 3.7)b) del Arreglo de Niza: “Las decisiones relativas a la adopción de modificaciones a introducir en la Clasificación, serán adoptadas por mayoría de cuatro quintos de los países de la Unión especial representados y votantes. Por modificación deberá entenderse toda transferencia de productos o servicios de una clase a otra, o la creación de una nueva clase”.

10. El Comité adoptó un número importante de cambios en la Clasificación. Las decisiones del Comité se pueden consultar en el foro electrónico del proyecto [CE270](#).
11. El Comité señaló que las propuestas que no se habían podido debatir en esta sesión por falta de tiempo se enumerarían en un documento de trabajo aparte en el foro electrónico del Anexo 1 del proyecto [CE282](#) y se debatirían en la vigesimoctava sesión.

## **EXAMEN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y OTROS CAMBIOS EN LA CLASIFICACIÓN DE NIZA (11-2017) RELATIVOS A:**

### **a) LAS CONFERENCIAS, LOS CONGRESOS Y LOS SIMPOSIOS**

12. Los debates se basaron en el [Anexo 2](#) del proyecto [CE272](#), en el que figuraba una propuesta sobre la clasificación de los servicios relacionados con la organización y la celebración de conferencias, congresos y simposios presentada por los Estados Unidos de América.

13. No se alcanzó un consenso en torno a la propuesta y, en consecuencia, la Oficina proponente la retiró.

### **b) LOS DISTRIBUIDORES**

14. Los debates se basaron en el [Anexo 3](#) del proyecto [CE272](#), que atañía a una propuesta sobre la clasificación de los distribuidores presentada por los Estados Unidos de América.

15. No se alcanzó un consenso en torno a la propuesta y, en consecuencia, la Oficina proponente la retiró.

### **c) LA REVISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LAS CLASES**

16. Los debates se basaron en el [Anexo 4](#) del proyecto [CE272](#), en el que figuraba una propuesta conjunta de cambios en nueve títulos de clases y sus notas explicativas presentada por el Japón, Suiza, los Estados Unidos de América, la EUIPO y la Oficina Internacional.

17. El Comité adoptó la propuesta con leves modificaciones. Las decisiones del Comité se pueden consultar en el foro electrónico del proyecto [CE270](#).

18. Las Delegaciones del Japón, Suiza, los Estados Unidos de América y la EUIPO, así como la Oficina Internacional, señalaron que querían hacer extensiva la labor de revisión a otras clases de la Clasificación.

### **d) LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA ORTOGRAFÍA Y LA TRADUCCIÓN**

19. Los debates se basaron en el [Anexo 5](#) del proyecto [CE272](#), que atañía a una propuesta sobre cuestiones relativas a la ortografía y la traducción presentada por la Oficina Internacional.

20. El Comité adoptó varios cambios. Las decisiones del Comité se pueden consultar en el foro electrónico del proyecto [CE270](#).

## **CONTINUACIÓN DE LOS DEBATES RELATIVOS A LA CLASIFICACIÓN DE LOS POSTRES**

21. Debido al número y a la complejidad de las propuestas presentadas al Comité, no se pudo debatir este punto del orden del día durante la sesión.

22. El Comité señaló que la Oficina Internacional elaborará un breve resumen sobre la situación de este proyecto, que se publicará en el foro electrónico del proyecto [SP001](#). Si no se publican nuevas ideas o propuestas antes de la fecha de la siguiente sesión del Comité, se considerará que el proyecto está concluido.

## **CONTINUACIÓN DE LOS DEBATES RELATIVOS A LA ADICIÓN EN LA LISTA ALFABÉTICA DE PRODUCTOS TÍPICOS NACIONALES O REGIONALES**

23. Debido al número y a la complejidad de las propuestas presentadas al Comité, no se pudo debatir este punto del orden del día durante la sesión.

24. El Comité señaló que la Oficina Internacional elaborará un breve resumen sobre la situación de este proyecto, que se publicará en el foro electrónico del proyecto [RP001](#). Si no se publican nuevas ideas o propuestas antes de la fecha de la siguiente sesión del Comité, se considerará que el proyecto está concluido.

## **INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS REVISIONES (RMS) Y SOBRE LA PUBLICACIÓN EN LÍNEA DE LA CLASIFICACIÓN DE NIZA (NCLPUB)**

25. Los debates se basaron en el [Anexo 6](#) del proyecto [CE272](#) y en una [ponencia](#) presentada por la Oficina Internacional en relación con el desarrollo del proyecto de sistema de gestión de las revisiones (RMS) y la implantación de ciertas mejoras en la publicación en línea de la Clasificación (NCLPUB).

26. El Comité señaló que la Oficina Internacional estaba trabajando en la mejora de la publicación en línea de la Clasificación. Indicó asimismo que la Oficina Internacional había puesto en marcha un proyecto para suministrar una solución informática que ayude a la Oficina Internacional y las Oficinas nacionales a gestionar los datos y el proceso de revisión de las Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno.

27. Después de que la Oficina Internacional presentara su ponencia, una delegación expresó su preocupación respecto a la pérdida de determinadas funciones de búsquedas en el Modo archivo de la NCLPUB. Otra delegación preguntó a la Oficina Internacional si sería posible seguir promoviendo el uso del foro electrónico. Esta delegación también se interesó por la posibilidad de incluir funciones de votación en línea en el foro electrónico a fin de ofrecer a todos los países miembros la posibilidad de indicar su opción definitiva. Esta opción permitiría a la Oficina Internacional reducir considerablemente la duración de las sesiones del Comité.

## **MODIFICACIONES DE LA REGLA 7.1) DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA UNIÓN DE NIZA**

28. Los debates se basaron en el [Anexo 7](#) del proyecto [CE272](#), que atañía a las modificaciones de la Regla 7.1) del Reglamento del Comité de Expertos de la Unión de Niza.

29. El Comité adoptó las modificaciones de la Regla 7.1) de su Reglamento que figuran en el Anexo III del presente informe.

**DURACIÓN DEL SIGUIENTE PERÍODO DE REVISIÓN DE LAS MODIFICACIONES (ARTÍCULO 3.7)b) DEL ARREGLO DE NIZA) DE LA CLASIFICACIÓN DE NIZA**

30. De conformidad con la Regla 7 del Reglamento, el Comité convino en que el siguiente período de revisión de las modificaciones de la Clasificación, esto es, toda transferencia de productos y servicios de una clase a otra o la creación de una nueva clase, tendrá cinco años de duración.

**SIGUIENTE SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS**

31. El Comité señaló que su vigesimooctava sesión se celebraría en Ginebra, de ser posible, en abril o mayo de 2018.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

32. El presidente clausuró la sesión.

*33. El Comité de Expertos aprobó por unanimidad el presente informe, por medios electrónicos, el 2 de junio de 2017.*

[Siguen los Anexos]

ANNEXE I/ANNEX I/ANEXO I

LISTE DES PARTICIPANTS/LIST OF PARTICIPANTS/LISTA DE PARTICIPANTES

I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)  
(in the alphabetical order of the names in French)

ALLEMAGNE/GERMANY

Eberhard PREISSINGER, Senior Trade Mark Examiner, Head of Classification and Documentation, German Patent and Trade Mark Office (DPMA), Federal Ministry of Justice, Munich

Martin SEBELE, Classification Expert, German Patent and Trade Mark Office (DPMA), Federal Ministry of Justice, Munich

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Lachlan FREEMANTLE, Assistant Director, Trade Marks and Designs Group, IP Australia, Canberra

AUTRICHE/AUSTRIA

Johann WIPLINGER, Trademark Examiner, Legal Department, Austrian Patent Office, Vienna

BÉLARUS/BELARUS

Natallia SINISHOVA (Mme), chef, Département des marques, Centre national de la propriété intellectuelle (NCIP), Minsk

CHINE/CHINA

ZHAO Yijing (Ms.), Chief, Guangzhou Division, Trademark Office, State Administration for Industry and Commerce (SAIC), Guangzhou

DANEMARK/DENMARK

Louise Yde FRANK (Ms.), Principal Legal Adviser, Trademarks and Designs, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Business and Growth, Taastrup

Christian HELTOE, Legal Expert, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Business and Growth, Taastrup

ESPAGNE/SPAIN

Lourdes VELASCO GONZÁLEZ (Sra.), Jefe, Área de Examen Signos Distintivos Nacionales II, Departamento de Signos Distintivos, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Madrid

ESTONIE/ESTONIA

Küllli SOODEN (Ms.), Chief Examiner, Trademark Examination Division, Trademark Department, The Estonian Patent Office, Tallinn

Heli LAANEOTS (Ms.), Senior Examiner, Trademark Examination Division, Trademark Department, The Estonian Patent Office, Tallinn

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Monique CHOINIÈRE (Ms.), Administrator, Trademark Classification Policy and Practice, Office of the Commissioner for Trademarks, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Mary MUNSON-OTT (Ms.), Staff Attorney, Trademark Classification Policy and Practice, Office of the Commissioner for Trademarks, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Larisa BORODAY (Ms.), Deputy Head, Trademarks Examination Division, Federal Institute of Industrial Property (FIPS), Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

FINLANDE/FINLAND

Turkka VAAHTOLAMMI, Senior Legal Officer, Trademarks, Finnish Patent and Registration Office, Helsinki

FRANCE

Kahina BOUNIF (Mme), responsable de pôle, Examen des marques, Direction de la propriété industrielle, Département des marques, dessins et modèles, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie

Brice LAUGIER, juriste, Service de l'examen des marques, Direction de la propriété industrielle, Département des marques, dessins et modèles, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie

ISRAËL/ISRAEL

Rula KARDOUSH COHAY (Ms.), Senior Trademark Examiner, Israel Patent Office (IPO), Ministry of Justice, Jerusalem

ITALIE/ITALY

Bruna GIOIA (Ms.), Senior Examiner, Italian Patents and Trademarks Office, Directorate General for the Fight against Counterfeiting (UIBM), Ministry of Economic Development, Rome

JAPON/JAPAN

Koji TAKAHASHI, Director, International Trademark Classification Office, Trademark Division, Trademark and Customer Relations Department, Japan Patent Office (JPO), Ministry of Economy, Trade and Industry, Tokyo

Tsukina SHIMOYAMA (Ms.), Trademark Examiner, International Trademark Classification Office, Trademark Division, Trademark and Customer Relations Department, Japan Patent Office (JPO), Ministry of Economy, Trade and Industry, Tokyo

LETTONIE/LATVIA

Inese KLISANE (Ms.), Chief Examiner, Division of Examination, Trademark and Industrial Design Department, Patent Office of the Republic of Latvia, Riga

LITUANIE/LITHUANIA

Asta DAPKĖ (Ms.), Examiner, Trademarks and Designs Division, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius

Sigita KIM-TAISAN (Ms.), Examiner, Trademarks and Designs Division, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius

MEXIQUE/MEXICO

Gloria Araceli OLEA HERNÁNDEZ (Sra.), Coordinadora Departamental de Examen de Signos Distintivos, Dirección Divisional de Marcas, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México

NORVÈGE/NORWAY

Synnøve HEIMDAHL (Ms.), Senior Executive Officer, Design and Trademark Department, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo

Tora Helle CHRISTIANSEN (Ms.), Adviser, Design and Trademark Department, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo



NOUVELLE-ZÉLANDE/NEW ZEALAND

Jeanette PALLISER (Ms.), Principal Trade Mark Examiner, Intellectual Property Office of New Zealand, Ministry of Business, Innovation and Employment, Wellington

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Rémy KOHLSAAT, examinateur, Service de la classification des marques, Office Benelux de la propriété intellectuelle (OBPI), La Haye

POLOGNE/POLAND

Elzbieta PNIEWSKA-CABAN (Ms.), Trademark Expert, Trademark Department, Patent Office, Warsaw

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

GIM Jeon-Sik, Deputy Director, Trademark Examination Policy Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

KIM Manho, Project Manager, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Jitka STREITBERG (Ms.), Patent Information Department, Industrial Property Office, Prague

ROUMANIE/ROMANIA

Mitrita HAHUE (Ms.), Head, Trademark Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

Liliana BADEA (Ms.), Expert, Trademark Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Natalie MORGAN (Ms.), Head, Trade Mark and Design Classification, UK Intellectual Property Office (UK IPO), Newport

Darrel HENDY, Classification Examiner, Trade Marks and Designs Policy, UK Intellectual Property Office (UK IPO), Newport

SERBIE/SERBIA

Danijela NOVAKOVIĆ (Ms.), Advisor, International Trademarks Division, Intellectual Property Office, Belgrade

SINGAPOUR/SINGAPORE

Ching Lee Jolie GWEE (Ms.), Trade Mark Examiner, Registry of Trade Marks, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

Chi Suan KOK (Ms.), Trade Mark Examiner, Registry of Trade Marks, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Stanislava KOPRDOVÁ (Ms.), Classification Expert, Trademark and Design Department, Industrial Property Office of the Slovak Republic, Banská Bystrica

SUÈDE/SWEDEN

Malin NYSTRÖM (Ms.), Trademark Examiner, Designs and Trademark Division, Swedish Patent and Registration Office (SPRO), Söderhamn

Monika NOWICKA (Ms.), Legal Adviser, Designs and Trademark Division, Swedish Patent and Registration Office (SPRO), Söderhamn

Andreas ÖSTLUND, Designs and Trademark Division, Swedish Patent and Registration Office (SPRO), Söderhamn

SUISSE/SWITZERLAND

Christa HOFMANN (Mme), cheffe, Section examen des marques, Division des marques, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Peter BENNINGER, examinateur, Section examen des marques, Division des marques, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Sébastien TINGUELY, juriste, Division des marques, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

TURQUIE/TURKEY

Coşkun TUNCABOYU, Nice Classification Expert, Trademark Division, Turkish Patent and Trademark Office, Ankara

Murat DONERTAS, Trademark Examiner, Classification Section, Trademark Department, Turkish Patent and Trademark Office, Ankara

## UKRAINE

Viktoriiia GRYSHCENKO (Ms.), Chief Expert, Patent Information Division, State Enterprise “Ukrainian Intellectual Property Institute” (Ukrpatent), Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine, Kyiv

Maryna VLASENKO (Ms.), Chief Expert, Sector of Development and Introduction of the International Classification of Goods and Services, State Enterprise “Ukrainian Intellectual Property Institute” (Ukrpatent), Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine, Kyiv

## II. ÉTATS OBSERVATEURS/OBSERVER STATES

### ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Abdulaziz ALJTHALEEN, Counsel, Law Department, Ministry of Energy, Industry and Mineral Resources, Riyadh

### CANADA

Kimberley Anne BAILLIE (Ms.), Manager of Quality and Continuous Development, Trademarks Branch, Canadian Intellectual Property Office (CIPO), Industry Canada, Gatineau

### RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO/DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO

Dénis TOKO DA NDJEKA, chargé d'études, Cabinet du ministre, Ministère des finances, Kinshasa

### THAÏLANDE/THAILAND

Thinet SAKTRAKUN, Trademark Examiner, Department of Intellectual Property (DIP), Ministry of Commerce, Nonthaburi

Teerapong WONGCHUMPOO, Trademark Examiner, Department of Intellectual Property (DIP), Ministry of Commerce, Nonthaburi

## III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/ INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

### OFFICE BENELUX DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OBPI)/BENELUX OFFICE FOR INTELLECTUAL PROPERTY (BOIP)

Rémy KOHLSAAT, examinateur, Service de la classification des marques, Office Benelux de la propriété intellectuelle (OBPI), La Haye

ORGANISATION AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OAPI)/AFRICAN  
INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (OAPI)

Marie Bernadette NGO MBAGA (Mme), juriste, Service des signes distinctifs, Département de la protection de la propriété industrielle, Yaoundé

UNION EUROPÉENNE (UE)/EUROPEAN UNION (EU)

Thom CLARK, Classification Expert, Operations Department, European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante

Kelly-Marie BENNETT (Ms.), Legal Assistant, Legal Practice Service, European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante

Magnus JAENSSON, Terminology Management Expert, European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante

Martin VUIJST, Boards of Appeal, European Union Intellectual Property Office (EUIPO), Alicante

IV. ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES/NON-GOVERNMENTAL  
ORGANIZATIONS

Association internationale pour les marques (INTA)/International Trademark Association (INTA)  
Bruno MACHADO, Representative, Geneva

Japan Patent Attorneys Association (JPAA)

Keiko HONDA (Ms.), Vice-President of Trademark Committee, Tokyo  
Sei SAITO, Member of Trademark Committee, Tokyo

V. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Thom CLARK (EUIPO)

Vice-présidents/Vice-Chairs: Kahina BOUNIF (Mme/Ms.) (France)  
Lachlan FREEMANTLE (Australie/Australia)

Secrétaire/Secretary: Belkis FAVA (/Mme/Ms.) (OMPI/WIPO)

VI. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ  
INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL  
PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Secteur de l'infrastructure mondiale/Global Infrastructure Sector

Kunihiko FUSHIMI, directeur, Division des classifications internationales et des normes/Director, International Classifications and Standards Division

Patrick FIÉVET, chef, Section des systèmes informatiques, Division des classifications internationales et des normes/Head, IT Systems Section, International Classifications and Standards Division

Belkis FAVA (Mme/Ms.), chef, Section des classifications pour les marques et les dessins et modèles, Division des classifications internationales et des normes/Head, Mark and Design Classifications Section, International Classifications and Standards Division

Alison ZÜGER (Mme/Ms.), administratrice aux classifications, Section des classifications pour les marques et les dessins et modèles, Division des classifications internationales et des normes/Classifications Officer, Mark and Design Classifications Section, International Classifications and Standards Division

[L'annexe II suit/Annex II follows/  
Sigue el Anexo II]

ANEXO II  
(véase el párrafo 5 del presente informe)

ORDEN DEL DÍA

	<u>Párrafos</u>
	(Anexos)
1. Apertura de la sesión	2
2. Aprobación del orden del día Véase el presente documento.	5 (II)
3. Examen de varias propuestas de modificaciones y otros cambios en la Clasificación de Niza (11-2017) Véase el proyecto <a href="#">CE272</a> , <a href="#">Anexo 1</a> .	9 - 11
4. Examen de propuestas de modificaciones y otros cambios en la Clasificación de Niza (11-2017) relativos a:	
a) Las conferencias, los congresos y los simposios Véase el proyecto <a href="#">CE272</a> , <a href="#">Anexo 2</a> .	12, 13
b) Los distribuidores Véase el proyecto <a href="#">CE272</a> , <a href="#">Anexo 3</a> .	14, 15
c) La revisión de los títulos de las clases Véase el proyecto <a href="#">CE272</a> , <a href="#">Anexo 4</a> .	16 - 18
d) Las cuestiones relativas a la ortografía y la traducción Véase el proyecto <a href="#">CE272</a> , <a href="#">Anexo 5</a> .	19, 20
5. Continuación de los debates relativos a la clasificación de los postres Véase el proyecto <a href="#">SP001</a> .	21, 22
6. Continuación de los debates relativos a la adición en la lista alfabética de productos típicos nacionales o regionales Véase el proyecto <a href="#">RP001</a> .	23, 24
7. Información sobre el desarrollo de un sistema de gestión de las revisiones (RMS) y sobre la publicación en línea de la Clasificación de Niza (NCLPUB) Véase el proyecto <a href="#">CE272</a> , <a href="#">Anexo 6</a> .	25 - 27
8. Modificaciones de la Regla 7.1) del Reglamento del Comité de Expertos de la Unión de Niza Véase el proyecto <a href="#">CE272</a> , <a href="#">Anexo 7</a> .	28, 29 (III)
9. Duración del siguiente período de revisión de las modificaciones (Artículo 3.7)b) del <a href="#">Arreglo de Niza</a> de la Clasificación de Niza	30
10. Siguiendo sesión del Comité de Expertos	31
11. Clausura de la sesión	32

[Sigue el Anexo III]

## ANEXO III

## REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA UNIÓN DE NIZA

(Artículo 3.4 del Arreglo de Niza (Acta de Ginebra))

adoptado por el Comité de Expertos el 10 de septiembre de 1973  
y modificado el 28 de mayo de 1982, el 10 de noviembre de 1995,  
el 11 de octubre de 2000, el 9 de octubre de 2003, el 22 de noviembre de 2010  
y el 3 de mayo de 2017

*Regla 1: Aplicación del Reglamento General*

El Reglamento del Comité de Expertos de la Unión de Niza (en adelante, el “Comité de Expertos”) y de los subcomités y grupos de trabajo que establezca el Comité de Expertos comprenderá el Reglamento General de la OMPI, completado y modificado por las disposiciones de los Artículos 3 y 4 del Arreglo de Niza (Acta de Ginebra) y por las siguientes disposiciones.

*Regla 2: Representación y gastos de las delegaciones y los representantes*

- 1) Cada delegado solo podrá representar a un Estado.
- 2) Los gastos de cada delegación o representante serán sufragados por el gobierno o la organización que lo haya designado.

*Regla 3: Sesiones*

- 1) El Comité de Expertos se reunirá en sesiones ordinarias una vez al año mediante convocatoria del director general.
- 2) El Comité de Expertos se reunirá en sesión extraordinaria mediante convocatoria del director general, a iniciativa de este o a petición de una cuarta parte de los Estados miembros del Comité de Expertos.
- 3) Los subcomités y los grupos de trabajo establecidos por el Comité de Expertos se reunirán en el momento y el lugar que determine el Comité de Expertos o el director general en consulta con el presidente del subcomité o del grupo de trabajo correspondiente.

*Regla 4: Subcomités y grupos de trabajo*

- 1) Al establecer un subcomité o un grupo de trabajo, el Comité de Expertos determinará su mandato y la periodicidad con la que se reunirá.
- 2) Los miembros de un subcomité o de un grupo de trabajo establecido por el Comité de Expertos serán los Estados miembros de la Unión de Niza que hayan notificado al Comité de Expertos o la Oficina Internacional su deseo de ser miembros de ese subcomité o grupo de trabajo.
- 3) Se concederá la condición de observador en un subcomité o un grupo de trabajo establecido por el Comité de Expertos a
  - i) los Estados miembros de la OMPI que hayan notificado por escrito al director general su deseo de gozar de esa condición en el subcomité o grupo de trabajo en cuestión,
  - ii) la Organización Africana de la Propiedad Intelectual, la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual, la Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux y la Comunidad Europea, y

- iii) las organizaciones intergubernamentales que mantengan una oficina regional dedicada al registro de marcas o especializada en materia de marcas, de las que al menos uno de sus Estados miembros sea un país de la Unión de Niza, y que hayan notificado por escrito al director general su deseo de gozar de esa condición en el subcomité o grupo de trabajo en cuestión, y
- iv) las organizaciones internacionales no gubernamentales especializadas en materia de marcas que hayan notificado por escrito al director general su deseo de gozar de esa condición en el subcomité o grupo de trabajo en cuestión.

*Regla 5: Condición de determinadas organizaciones intergubernamentales en el Comité de Expertos*

El Artículo 3.2)b)<sup>1</sup> del Arreglo de Niza (Acta de Ginebra) se aplicará a las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Organización Africana de la Propiedad Intelectual  
Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual  
Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux  
Comunidad Europea.

*Regla 6: Mesa*

- 1) El Comité de Expertos elegirá a un presidente y a dos vicepresidentes para un mandato de dos años naturales.
- 2) Los subcomités o grupos de trabajo establecidos por el Comité de Expertos elegirán a un presidente y un vicepresidente.
- 3) El presidente saliente o el presidente interino podrá ser reelegido para el cargo que ha desempeñado.
- 4) Si un presidente o presidente interino es el único miembro de la delegación de un Estado miembro, podrá votar en su capacidad de delegado.
- 5) Los representantes de las organizaciones intergubernamentales enumeradas en la Regla 5 podrán ser elegidos como integrantes de la mesa del Comité de Expertos o de cualquier subcomité o grupo de trabajo que establezca el Comité de Expertos.

*Regla 7: Adopción de modificaciones y otros cambios en la Clasificación de Niza<sup>2</sup>*

- 1) El Comité de Expertos adoptará en sus sesiones anuales ordinarias las modificaciones y demás cambios que se introducirán en la Clasificación. Las modificaciones entrarán en vigor al final de los períodos de revisión. El Comité de Expertos determinará la duración de esos períodos y la fecha en la que las modificaciones entrarán en vigor. De conformidad con el

---

<sup>1</sup> Artículo 3.2)b) del Arreglo de Niza: El director general invitará a las organizaciones intergubernamentales especializadas en materia de marcas, de las que sea miembro por lo menos uno de los países de la Unión especial a delegar observadores en las reuniones del Comité de Expertos.

<sup>2</sup> Artículo 3.7)b) del Arreglo de Niza: Por modificación deberá entenderse toda transferencia de productos o servicios de una clase a otra, o la creación de una nueva clase.



Artículo 4.1) del Arreglo de Niza,<sup>3</sup> esa fecha no podrá ser antes del período de seis meses contado desde la fecha de envío de la correspondiente notificación a los países de la Unión de Niza por la Oficina Internacional. Los demás cambios, en la medida en que no comporten ninguna modificación, entrarán en vigor el 1 de enero, pero nunca antes del período de seis meses contado desde la fecha de su adopción, salvo decisión en contrario del Comité de Expertos.

- 2) El Comité de Expertos podrá tomar ciertas decisiones por medios electrónicos. Esas decisiones comprenden la aprobación de los informes de sus sesiones y, sin perjuicio de la Regla 7.1), la adopción de los cambios en la Clasificación que no comporten ninguna modificación.

*Regla 8: Publicación del informe*

El informe acerca de los trabajos de cada sesión del Comité de Expertos, o un resumen elaborado por la Oficina Internacional, se publicará en la *Revista de la OMPI* o en el sitio web de la OMPI en Internet.

[Fin del Anexo III y del documento]

---

<sup>3</sup> Artículo 4.1) del Arreglo de Niza: Los cambios decididos por el Comité de Expertos, así como sus recomendaciones, se notificarán por la Oficina Internacional a las Administraciones competentes de los países de la Unión especial. Las modificaciones entrarán en vigor seis meses después de la fecha de envío de la notificación. Cualquier otro cambio entrará en vigor en la fecha que determine el Comité de Expertos en el momento de la adopción del cambio.